

STS de 13 de abril de 2015, recurso 3636/2013

Exclusión de una titulación relacionada con las plazas ofrecidas en una convocatoria de acceso (acceso al texto de la sentencia)

Una administración autonómica aprobó la convocatoria de un proceso selectivo para proveer 44 plazas del Cuerpo de Titulación Superior de salud pública (grupo A1). En las bases figuraban las titulaciones universitarias requeridas para optar a dichas plazas: biología, farmacia, medicina y química.

El Colegio de veterinarios impugnó las bases por la no inclusión de la titulación de veterinaria entre las posibles para acceder a las pruebas. El TS anula finalmente la base específica 2.1, correspondiente a las titulaciones, dando la razón al Colegio de veterinarios.

Manifiesta el Tribunal que **la Administración debe justificar las razones por las que se ha circunscrito a las 4 titulaciones concretas que permiten el acceso a la convocatoria**. Esta justificación **no se ha efectuado y ello es imprescindible**, no porque los estudios de veterinaria versen sobre tareas propias de las plazas sino porque **tienen una clara relación con la salud** y porque la formación en esa materia no es menor que en las titulaciones de biología y química, sino todo lo contrario.

La exigencia de motivación en el uso de potestades discrecionales no se satisface con la simple alusión a la suficiencia o idoneidad de las titulaciones escogidas, sino que **se debería haber argumentado por qué no se incluyó a la titulación de veterinaria puesto que esos estudios no pueden considerarse marginales o alejados de la salud pública**. Tal apreciación **guarda relación tanto con los principios de mérito y capacidad en el acceso a la función pública como con el de eficacia de las administraciones públicas**.